

de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1954), de la finca denominada «Cortijo de Pavón», situada en los términos municipales de Guía, Galdar y Moya, en la provincia de Las Palmas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, cortijo del Gusano, propiedad de Doña María Manrique de Lara; Este, con el mencionado cortijo del Gusano, terrenos de doña Francisca Suárez, y cortijo de las Casas de la Heredad, de Aguas de Moya; Sur, carretera de Las Palmas a Artenara; y Oeste, cortijo de Galeotes, propiedad de don José Samsó Henríquez, cortijo de Pavoncillo, de don Juan, don Modesto, don Antonio, doña Ignacia y don Félix González y González.

Se convoca a los propietarios colindantes y cuantas personas puedan tener intereses vinculados en dicha finca para el día 6 de junio de 1961, a las diez horas de la mañana, en las viviendas existentes en dicha finca, a fin de proceder a levantar la preceptiva acta previa de ocupación.

Según los datos existentes en este Servicio, el propietario de la finca es don Alfredo Quintana Arencibia, residente en Las Cuevas-Artenara.

Los propietarios podrán hacer uso de los derechos que determina la Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para aplicación del expresado texto legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ortuño.—2.033.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de diez mil kilogramos de etilenglicol, del Servicio Central de Combustibles de este Ministerio.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de etilenglicol, del Servicio Central de Combustibles de este Ministerio, por un importe total de 520.000 (quinientas veinte mil) pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Relación de adquisiciones

10.000 kilogramos de etilenglicol.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 6 de junio de 1961 a las doce y media horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—3.475.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diez semirremolques cisternas de mil litros y tractor de arrastre con equipo, para suministro de combustibles.

Se anuncia concurso público para la adquisición de diez semirremolques cisternas de mil litros y tractor de arrastre con equipo, para suministro de combustibles, por un importe de dos millones de pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 6 de junio de 1961, a las once horas de la mañana.

Con la oferta se presentará un proyecto firmado por un Ingeniero, constituido por los documentos que se especifican en la condición 53 del pliego de condiciones técnicas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—3.477.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de armarios taquilla para tropa, del Servicio de Alojamiento de este Ejército.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de armarios taquilla para tropa, del Servicio de Alojamiento de este Ejército, por un importe de 1.745.000 pesetas (un millón setecientas cuarenta y cinco mil pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de adquisiciones del expediente 7/0-1-61

1.000 armarios taquillas para tropa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) a las 11 (once) horas del día 8 de junio de 1961.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—3.476.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de mayo de 1961 por la que se concede a don José Combalia Guasch, de Barcelona, el régimen de admisión temporal, para importar hojalata en blanco, en planchas, que con adición de discos de corcho de origen nacional, habrá de ser transformada en tapones corona, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don José Combalia Guasch, de Barcelona, en solicitud de que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de hojalata en blanco, que con adición de discos de corcho de origen nacional habrá de ser transformada en tapones corona con destino a la exportación;

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aduanas y Secretaría General Técnica de este Ministerio;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna contra la solicitud de que se trata;

Resultando que la petición de la concesión de admisión temporal referida se basa en la de carácter tipo otorgada por Real Orden de 4 de julio de 1929, a la Sociedad Colectiva «Sabater y Font»;

Considerando que en atención a los informes favorables mencionados y las condiciones generales de la operación a realizar, no hay inconveniente en aplicar los beneficios de la citada concesión de admisión temporal al solicitante, si bien la nueva concesión deberá adaptarse a las normas generales que actualmente se establecen para este régimen y modificarse en cuanto al plazo de exportación, por no resultar justificado el de dos años anteriormente establecido, y respecto al tipo de mercancías, tomándose como base las comprobaciones efectuadas en diversas concesiones que actualmente se encuentran en vigor.